

Derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad

Right to the university education of persons with disabilities

Bibiana Sandra Misischia*

Recibido: 24-09-2013 – Aceptado: 23-11-2013

Resumen

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) es un hito en la construcción de derechos, allí se expresan los debates en relación al abordaje de la discapacidad. Uno de ellos es el referido al derecho a la educación, sin discriminación y en base a la igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos y a lo largo de toda la vida de la persona. Si bien hace décadas que el sistema educativo ha incorporado estrategias para la inclusión, las mismas se han dirigido mayoritariamente a la educación inicial, primaria y en menor medida secundaria. En lo que refiere a la educación universitaria es escasa la información, por ello el artículo se enfoca en describir el estado de situación del derecho a la educación de personas con discapacidad en general en América Latina y particularmente en Argentina, como base para la toma de decisiones en políticas públicas.

Palabras claves: derecho a la educación, universidad, política, estado, personas con discapacidad.

Abstract

The International Convention on the Rights of the Persons with Disabilities (2006) is a milestone in the creation of rights since it is where all debates related to disabilities are expressed. One of debates is connected to the right to education, without discrimination and with equal rights of opportunities, in every level of education and throughout a person's life. Even though the educational system incorporated strategies for inclusion decades ago, these strategies have been mainly aimed at early childhood and primary education and, to a lesser extent, secondary education. As far as higher education is concerned, the information is scarce; consequently, the article is focused on providing a description of the situation regarding the right to education to persons with disabilities in general, especially in Latin American and particularly in Argentina, as the foundation for decision making in public policies.

Key words: right to education, university, policy/politics, state, persons with disabilities.

* Doctorada en Educación, Magister en Formación de Formadores, Licenciada en Cs. de la Educación Universidad de Buenos Aires. bmisischia@unrn.edu.ar

Derecho a la educación universitaria de personas con discapacidad

La múltiple invisibilización que enfrentan las personas con discapacidad, acentúa las situaciones de desigualdad e injusticia y las colocan en una evidente desventaja respecto al resto de los miembros de una comunidad. Ello se evidencia en el acceso limitado a servicios y prestaciones de salud de calidad suficiente, al empleo, a trayectos educativos incompletos, mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia, etc.

Algunos datos permiten identificar situaciones de desigualdad que muestran la invisibilización mencionada.

- El 38,4% de las personas con discapacidad (ENDI, 2001¹), el 28,8% de quienes poseen certificado de discapacidad (SNR, 2011) no cuenta con cobertura de salud. “Tienen dos veces más probabilidades de tener insuficiente prestación de servicio, ya sea por incapacidad o por falta de equipo; tres veces más probabilidades de que se le niegue la atención por desconocimiento de su condición, y cuatro veces más probabilidades de ser maltratados”. (Informe Mundial, 2011).
- Las personas con discapacidad llegan a un 80% de desempleo en los países en desarrollo. (Naciones Unidas. 2006).
- En Argentina las personas con discapacidad registran una reducida inserción en el mercado de trabajo. Si consideramos el total de las personas certificadas en 2011, sólo el 9,2% estaba ocupado y el 1,3% buscaba trabajo, lo que representa una tasa de desempleo del 12,2%. (SNR, 2011).
- “El Banco Mundial estima que el 20% de los más pobres del mundo tienen discapacidades, y tienden a ser considerados dentro de sus propias comunidades como las personas en situación más desventajosa”. (Naciones Unidas. 2006).
- El 25% de los niños con discapacidad tienen acceso a la educación primaria y mientras que sólo el 5% la finaliza. (Informe Mundial, 2011).
- La percepción de discriminación en relación a las personas en situación de discapacidad es del 52%. (INADI 2006).

Respecto al Derecho a la Educación

Según la UNESCO, el 90% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela; la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad llega solamente al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad, según un estudio del PNUD de 1998. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los estudiantes con discapacidad

¹ Los datos derivados de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad del Censo del 2001 en nuestro país, son la última sistematización de datos estadísticos globales respecto a la situación de las personas con discapacidad.

siguen estando subrepresentados en la enseñanza superior, pese a que su número va en aumento. (Naciones Unidas. 2006).

Datos del informe “Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica” (2009) elaborado por CERMI España, indica que en Argentina, no hay crecimiento en las tasas de alfabetización (la tasa de analfabetismo en ese sector oscila entre el 40 y 55%), se evidencia un retroceso leve en las cifras de personas que llegan a quinto grado, se sostienen las brechas en las tasas de matriculación en el sistema secundario y terciario. En 2001 se había incluido a las escuelas comunes sólo el 32% de la matrícula total de educación especial.

Para el año 2007 según datos del Ministerio de Educación Nacional, hay 78.797 alumnos en escuelas especiales; de ellos, 10.640 están en el nivel inicial, 65.479 en el primario y 2.678 en el secundario. En tanto, de los alumnos integrados: 3.935 en inicial, 21.421 en primaria y sólo 831 en el secundario. Sin embargo comparativamente se ha incrementado el % de ingreso a la escuela especial, por sobre el de la escuela común.

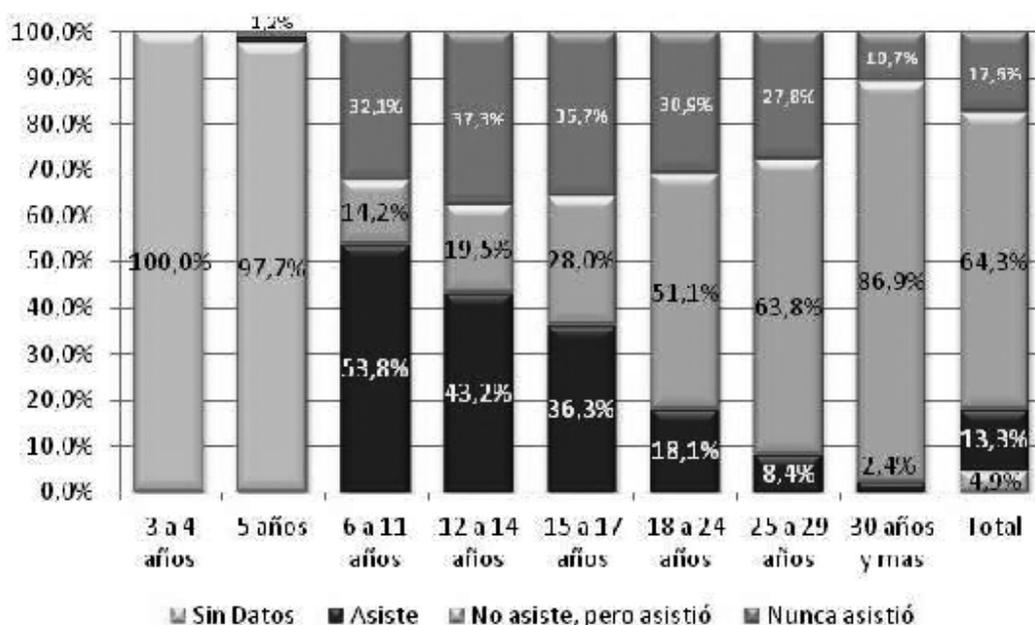
Tabla 1. Datos Ministerio de Educación de la Nación Argentina sobre % de distribución de estudiantes con discapacidad en escuela especial y común.

2001		2007	
69,92 %	20,93%	75,06%	24,94%
Escuela Especial	Escuela Común	Escuela Especial	Escuela Común

Estos datos indican que es necesario profundizar las políticas públicas referidas a inclusión desde los niveles básicos de la educación, sino la brecha en los niveles superiores y especialmente en el acceso a la Universidad, que es el tema de interés, se mantendrá. Ello tiene un doble impacto, por un lado en las propias personas con discapacidad, que no estarán en igualdad de derecho en el acceso a la educación universitaria y por otro en la posibilidad de transformación de las Universidades respecto al derecho a la educación de las personas con discapacidad. Esto último ya que al estar invisibilizadas dichas personas en el ámbito universitario se reproducen las representaciones referidas a la imposibilidad y ciudadanos de segunda clase. Lo natural es la no-presencia en dichos espacios.

Si se indagan datos en relación a los procesos de discriminación, el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI) sobre denuncias de actos de discriminación, reflejan que “en el ámbito de competencia del INADI históricamente las denuncias por motivos de discapacidad han sido las más numerosas” (INADI 2012), lo cual podría reflejar el alto nivel de vulnerabilidad de dicho grupo. Por otro lado en el mapa de discriminación confeccionado en el año 2006, el 54% de la población, percibe a la escuela como ámbito donde se suceden los hechos de discriminación (INADI, 2006).

Gráfico 2. % de Personas con Discapacidad de 3 años y más según condición de asistencia a Educación Formal. SNR.



Comparando con los datos del Censo Nacional, las cifras de asistencia de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad resultan bajas, la brecha en las tasas de asistencia de las personas con discapacidad con respecto al total de la población es de entre 15 y 19 puntos porcentuales.

En relación a la educación secundaria se observa:

- el 28,4% alcanza nivel secundario completo o más,
- el 24,2% alcanza nivel secundario, frente al 42,2% de la población total,
- del 100% que completa el nivel secundario y cursan estudios superiores, alcanzaron su máximo nivel antes del daño en un 58,8%, entre el daño y sus secuelas un 28,6%, después del daño el 12,5%.

Respecto al Derecho a la Educación Universitaria.

En lo que refiere a **nivel superior no universitario y universitario**, según los datos del Servicio Nacional de Rehabilitación (2011) el 4,3% (3.112 personas) posee estudios terciarios/universitarios incompletos y el 6,1% (4.458 personas) finalizó sus estudios terciarios/universitarios; el 74,6% de estos últimos lo hizo antes del daño; quienes alcanzaron completarlos entre el daño y sus secuelas, suman un 16,8%, mientras que los que completaron sus estudios después del daño representaron el 8,6% de la población total.

En el mes de junio del 2012 se realizó un relevamiento desde la Secretaría de Políticas Públicas Universitarias (SPU) y la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos con el fin de otorgar equipamiento con software y hardware de accesibilidad, que arrojó un resultado de 1.062 alumnos universitarios con discapacidad en universidades públicas, sobre un total de 1.267.519 estudiantes de pregrado y grado. (0,08%) No hay datos sobre el porcentaje de personas con discapacidad que egresan.

El análisis de la información precedente nos indica la imperiosa necesidad del diseño de una estrategia diagnóstica sobre la situación de las personas con discapacidad en la educación superior, que incluya el seguimiento de dichas personas en su pasaje entre el nivel secundario y el superior; y durante el tránsito en este último. La consistencia de dicha información es baja, si tomamos en cuenta que los datos del SNR, se basan solo en las declaraciones de las personas que lo gestionan y los de los relevamientos de las Universidades son dispares en función de los recursos existentes en cada una de ellas.

La Comisión mencionada está constituida por representantes de 35 Universidades Nacionales, inicia sus actividades en 1993, se conforma con su actual designación en el año 2003 y en el año 2007 es reconocida ante el Consejo Interuniversitario Nacional a través del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. La misma tiene como objetivo constituirse “en un actor social de la Política Pública de Educación Superior en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad”. Desde el trabajo sostenido y comprometido de dicha comisión sería deseable que en su seno se delinee estrategias de relevamiento que brinden información sólida y potencien las políticas ya impulsadas.

Otra fuente de información relevante son las **experiencias impulsadas por las propias personas con discapacidad** en el marco de las Universidades. Como antecedente, en América Latina se puede mencionar la experiencia en la Universidad de Costa Rica hacia finales de los 90, donde los estudiantes con ceguera a través del apoyo de la Federación de Estudiantes, conformaron una Asociación de Estudiantes No videntes, con el propósito de obtener ayudas técnicas, además de plantear nuevas estrategias que pudieran mejorar sus condiciones de permanencia en la universidad.

El Encuentro de Estudiantes con discapacidad celebrado en Argentina en el año 2012, tuvo como propósito construir un espacio profundamente democrático de debate, reflexión y construcción colectiva de ejes de acción conjunta relacionados a la Discapacidad en la Educación Superior Argentina, entre Estudiantes Universitarios y representantes Institucionales de las UUNN, que estimulen el desarrollo de una Universidad y un Mundo Accesible, No-excluyente. En una primera etapa se realizaron exposiciones sobre el Modelo Social de la Discapacidad, posteriormente se trabajó en 4 comisiones:

Accesibilidad Académica, Accesibilidad Física y Comunicacional, Derechos de las Personas con discapacidad y Espacios de participación – Construcción social.

El trabajo se abordó como taller, basado en las experiencias y aportes de los Estudiantes en particular y de los Participantes en general, para luego compartir las producciones en Plenarios. Los mismos dieron fundamento a la elaboración de un “documento articulado inicial”, a ser

incluido en la Agenda de la Política Pública de la Comisión Inter Universitaria: Discapacidad y Derechos Humanos.

Participaron más de 60 estudiantes con discapacidad, quienes rescataron la importancia de la participación y autonomía: *“hay que seguir peleando por el resto de los compañeros... no me interesa solucionar el problema para mí, sino para otros, aportar para que esta causa pueda avanzar, que sea la discapacidad un engranaje más dentro de la Universidad, dentro de la sociedad, estamos peleando por un derecho”*, comentaba uno de los estudiantes en el intercambio de una de las Comisiones de Trabajo.

Estudiantes con ceguera de la Universidad Nacional de Tucumán comentan, en los talleres de intercambio, sobre su participación en el centro de estudiantes a partir de la invitación de algunos compañeros, pero ante todo por iniciativa propia. Mencionan que en general la participación se relaciona con la información y consulta en los centros de asistencia al alumnado con discapacidad, pero no en los movimientos estudiantiles, donde la participación se relaciona a propuestas y toma de decisiones. No se visualiza el tema en documentos y páginas web de la Federación Universitaria Argentina (FUA), ni la reciente Federación Universitaria Argentina de los Estudiantes.

Pareciera que prima más una lógica de asistencia y apoyo o bienestar estudiantil, que de participación y autonomía, al menos de forma orgánica. Nuevamente los cambios impulsados no logran romper las estructuras de viejos modelos aún vigentes, y que el discurso del modelo social de la discapacidad se instale en las prácticas.

Otra experiencia fue en junio del 2013 en Paraná, Argentina, donde se realizó la II Reunión de Intérpretes en LSA y Estudiantes Sordos Universitarios, organizado en el marco del III Encuentro Latinoamericano de Sordos e Intérpretes de Lengua de Señas, por el Programa de Extensión Universitaria “La producción social de la discapacidad. Aportes para la transformación de los significados socialmente construidos” y Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español de la Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos; el Profesorado en Educación Especial de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Programa UNL Accesible de la Secretaría de Bienestar Universitario, Universidad Nacional del Litoral. Su objetivo fue dar espacio no sólo a la exposición de trabajos sino también generar tiempos donde se permita profundizar en los debates que se desprenden de la problemática de la interpretación en general y de las particularidades que ésta tiene al interior de la cultura sorda.

Actualmente el Centro Mate de Buenos Aires está organizando el Encuentro de Jóvenes Estudiantes con Discapacidad Visual en el Litoral y convoca a escuelas, instituciones, o jóvenes con discapacidad visual en Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Estos incipientes movimientos con protagonismo de las propias personas con discapacidad podrían ser la punta del iceberg para confrontar valores dominantes en la sociedad y en el ámbito educativo. A su vez nos interroga si es posible el cambio solo con la voz de técnicos, expertos y docentes, o es necesario sumar las voces de quienes son víctimas del sistema contribuyendo a nuevos caminos que favorezcan los cambios en la realidad social.

Voces excluidas que resuenan y dan lugar a narraciones y experiencias que carentes de autoridad en su condición de opresión, a partir de su expresión y presencia emergen en el discurso académico tradicional posibilitando rupturas.

Reflexiones sobre lo que queda por hacer.

La relevancia del acceso al nivel superior se sitúa en su carácter de potencia, ya que incide fundamentalmente en el acceso a otros derechos como ser el derecho al trabajo, a la participación activa en la comunidad, a la igualdad de oportunidades. A su vez refuerza la importancia que para las personas con discapacidad implica su autonomía e independencia para la toma de decisiones.

Para ello es necesario que se incluya la situación de las personas con discapacidad en las políticas educativas y en las propias de cada Universidad, incorporando las herramientas de gestión necesarias para garantizar el derecho a la educación y otros derechos vinculados. En este sentido, es función de la Universidad prestar los apoyos y garantizar la accesibilidad de estudiantes con discapacidad, asimismo como a docentes y personal no docente; y formar a profesionales que no sólo estén sensibilizados, sino que desarrollen las competencias necesarias en sus respectivos campos profesionales para asegurar este derecho.

Impulsar proyectos de este tipo implica no sólo pensar en las necesidades que tienen estudiantes actuales y venideros, sino incentivar a aquellas personas con discapacidad a iniciar o continuar con sus estudios universitarios, eliminando prejuicios instalados en relación al acceso y permanencia en la educación superior.

Transitar desde un modelo de la producción social de la discapacidad, que nos encierra e inmoviliza en la ideología a un modelo de la *utopía de la discapacidad*. La utopía que surge en la tensión entre un presente intolerable y el potencial de un futuro por crear donde la pedagogía juega un papel político. Utopía, esperanza, política, pedagogía... en palabras de P. Freire “esto no quiere decir, sin embargo, que porque soy esperanzado atribuya a mi esperanza el poder de transformar la realidad, y convencido de eso me lance al embate sin tomar en consideración los datos concretos, materiales, afirmando que con mi esperanza basta. Mi esperanza es necesaria pero no es suficiente. Ella sola no gana la lucha, pero sin ella la lucha flaquea y titubea”. (Freire, 1993) ¿Podrá la Universidad ser protagonista en este tránsito?

Bibliografía

- MURILLO ESTEPA P. (2004) *Actas Octavo Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas*. Editores: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones. España
- FREIRE P (1993) *Pedagogía de la Esperanza*. Editorial Siglo XXI. Bs. As. Argentina
- SAMANIEGO DE GARCÍA P. (2009), *Personas con discapacidad y acceso a servicios educativos en Latinoamérica. Análisis de situación*. CERMI Quito – ECUADOR.
- GUIN G. y DENEGER T. (2002), *Derechos Humanos y Discapacidad*. Naciones Unidas.
- INADI, (2006) *Mapa de la Discriminación en la Argentina*. Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación. Argentina.
- INADI (2012) *Documento temático. Discapacidad y No Discriminación*. Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación. Argentina.
- SAMANIEGO DE GARCIA P. (2006), *Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica*, CERMI. Madrid.
- SKLIAR C., GENTILI P., STUBRIN F. (2008) *El derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidades*. Revista Novedades Educativas. Año 20. Nro 210. Buenos Aires Cibergrafía
- Naciones Unidas. Nueva York. (2006) *convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Algunos datos sobre las personas con discapacidad. <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/overview.html>
- OMS Suiza y Banco Mundial Washington. Informe Mundial Discapacidad. http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf
- Argentina. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Encuesta Nacional de personas con Discapacidad. http://www.indec.gov.ar/webcenso/ENDI_NUEVA/index_endi.asp
- Naciones Unidas. Nueva York. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Anuario Estadístico Nacional sobre Discapacidad. Servicio Nacional de Rehabilitación. (SNR) Argentina 2011. <http://www.snr.gov.ar/uploads/Anuario2011.pdf>